

LEY 27918

Huacho, 7 de abril de 2021

Oficio No. 05-21-CTSP/RXIV HUACHO

SEÑOR DOCTOR
RICHARD SOLANO SAMANAMUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO - SECRETARÍA GENERAL	
RECIBIDO	
09 ABR. 2021	
Doc.: 2820130	Exp. N° 1819228
Folio: 11	Hora: 13:72
Firma: _____	

Asunto.- Vacunación contra COVID 19 de agremiados de los Colegios Profesionales

De nuestra mayor consideración

El Consejo Directivo del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú Región XIV Huacho, tiene a bien dirigirse a Ud. y por su intermedio al plantel de profesionales del Equipo Técnico encargado del proceso de vacunación a los agremiados (as) de los diferentes Colegios Profesionales de nuestra Región, para alcanzar un respetuoso saludo, al mismo tiempo que manifestar lo siguiente:

1. Que el día de ayer martes 6 de abril, minutos antes del medio día, tomamos conocimiento de un Comunicado de convocatoria a Mesa de Trabajo dirigida a Decanos o Representantes de Colegios Profesionales, entre los que no figuraba el Colegio de nuestra representación; sin embargo considerando la importancia del tema, se delegó a la agremiada Lic. Silvia Karim Barraza Guerra a fin de que pueda recoger información al respecto.
2. Que la profesional designada asistió y cumplió diligentemente con reportar la información y enviar documentos recibidos en la reunión. Causando extrañeza que ya tuviera la DIRESA una Relación que el Consejo Directivo desconocía, y de hecho no había sido trabajada en la Región, tampoco había coordinado su formulación; desconociéndose el criterio o términos de referencia utilizados, toda vez que nuestros agremiados suman 600 y sólo se estaba considerando 249, lo que obviamente generaría malestar entre el grupo restante.
3. Que como se manifestara en la reunión de emergencia convocada por su despacho el día de hoy, realizada vía plataforma virtual, la Relación enviada por el MINSA no se condice con la data de las Regiones, está desfasada, toda vez que fue presentada al Señor Ministro por la Lic. Elsa Clarivel Paredes Portocarrero, de quien su mandato fue revocado en enero de 2016 por la mayoría de Decanas Regionales, y desde entonces las decanas Regionales, a excepción del Callao, Arequipa y Chiclayo no enviamos documentación al Consejo Nacional, consecuentemente no es válida la Relación presentada por la mencionada Licenciada, por lo que se sugirió, se pidió al Señor Ministro la entrega se efectúe a través de los Consejos Directivos Regionales.
4. Al no tener respuesta del MINSA y tomar conocimiento de la confusión, desconcierto expandidos entre el colectivo profesional por la difusión en redes de una Relación consignando profesionales jóvenes, otras que realizan trabajo remoto, e incluso colegas fallecidas desde hace muchos años, así como